

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 22-10-20

- | | |
|--------------------------------|-------------------------|
| - INV. PRIVADOS (588) - \$923 | - UTA (72) - \$840 |
| - OSPIDA (842) - \$840 | - OSPEDYC (743) - \$686 |
| - POLICIA FEDERAL (59) - \$840 | - SCIS (885) - \$708 |
| - PRENSA (837) - \$800 | |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- IOSFA (66)/ desde 08-10-20
- OSPERYHRA (91) / desde 25-09-20
- ALL MEDICINE (854)/ desde 01-09-20
- OSPECON / desde 01-07-20
- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

CONVENIOS